

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Cámara de Comercio de Sevilla, a través de su personal desarrollara acciones para prevenir, reducir y controlar los riesgos a los que están expuestas las partes interesadas, colaboradores y la entidad en la operación de sus procesos; mediante la generación de una cultura de monitoreo a los mismos como insumo primario para la implementación de acciones de mejora y la definición de la metodología de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis mínimo de los siguientes riesgos.

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos de continuidad de negocio que impiden la prestación normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis.

Objetivos específicos de la política de riesgos.

- Identificar los riesgos para así alcanzar los objetivos estratégicos que determinen un mejor desempeño.
- Prevenir, reducir y controlar los riesgos identificados.
- Garantizar la estabilidad institucional y la solidez financiera sostenida en el tiempo.
- Generar cultura de autocontrol.
- Proteger el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la entidad
- Facilitar la mejora continua en los procesos y subprocesos de la entidad.
- Realizar adecuadamente el seguimiento y evaluación del riesgo.

Política aprobada mediante acta de junta directiva **626** del 30 de agosto del 2023.